

Nuevos ciudadanos en Carolina del Norte, ¡Conozcan sus derechos!



Válido a partir de marzo de 2026. Sujeto a cambios. Última versión: youcanvote.org/handouts

Puede registrarse para votar si...

- Es ciudadano de los Estados Unidos, y
- Tendrá al menos 18 años el día de las elecciones (Si tiene 16 o 17 años, puede preinscribirse), y
- Ha vivido en su dirección en Carolina del Norte por lo menos 30 días antes del día de las elecciones, y
- Ha cumplido los términos de cualquier sentencia por delito grave incluyendo la libertad condicional.

¿TITULAR DE LA TARJETA VERDE? ¿ESPERANDO LA CIUDADANÍA?

¡No puede registrarse para votar hasta que sea ciudadano estadounidense!

CÓMO REGISTRARSE PARA VOTAR

EN LÍNEA (Limitado)

El registro de votantes en línea solo está disponible para clientes del NCDMV. Para registrarse completamente en línea, necesitará su número de seguro social Y su licencia de conducir o su número de identificación del NCDMV.

FORMULARIO DE PAPEL

Cualquier votante elegible puede registrarse utilizando el formulario de registro impreso. El formulario completo debe entregarse a la junta electoral de su condado antes de la fecha límite de inscripción. Debe incluir los últimos 4 dígitos de su número de seguro social o una licencia de conducir de NC O un número de identificación del NCDMV.

Más información → youcanvote.org/register

COMPLETAR EL FORMULARIO DE REGISTRO DE VOTANTE

Para registrarse, necesitará: los últimos 4 dígitos de su número de seguro social O una licencia de conducir de NC O un número de identificación del NCDMV, su nombre legal completo, fecha de nacimiento, dirección residencial de Carolina del Norte, una dirección postal válida, número de teléfono, firma y fecha.

El nombre en su formulario de registro debe coincidir con sus documentos legales. **La dirección que figura en su registro de votante no tiene que coincidir con la dirección que figura en su identificación con fotografía de votante.**

El formulario solicita género, raza y origen étnico. Esta sección es OPCIONAL y se puede dejar en blanco. El formulario de registro de votantes está disponible en inglés y español.

¿Se perdió la fecha límite habitual para el registro de votantes? ¡Puede registrarse por primera vez o actualizar su registro y votar el mismo día durante la votación anticipada!

¡No se pueden hacer cambios el día de las elecciones! Debes votar donde estás registrado.

Verifique su registro antes de ir → youcanvote.org/lookup



Para obtener capacitación, recursos adicionales y apoyo, visite youcanvote.org/votar.

Tú Puedes Votar es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) no partidista.



Nuevos ciudadanos en Carolina del Norte, ¡Sepan sus derechos!



Válido a partir de marzo de 2026. Sujeto a cambios. Última versión: youcanvote.org/handouts

¿POR QUÉ VOTAR?

Los líderes electos toman decisiones que lo impactan a usted, su familia y su comunidad.

Obtenga más información sobre los candidatos y cargos en su boleta → youcanvote.org/votar

IDENTIFICACIÓN CON FOTO DEL VOTANTE: REGLAS PARA VOTAR CON O SIN IDENTIFICACIÓN

SI TIENE UNA IDENTIFICACIÓN APROBADA, ¡LLÉVELA CON USTED PARA VOTAR!

La dirección que figura en la identificación de votante no tiene que coincidir con su registro de votante.

No vencida o vencida por un año o menos:

- Licencia de conducir de Carolina del Norte
- Identificación estatal del NCDMV
- Pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte estadounidense
- Identificación de estudiante *
- Identificación de empleado del gobierno *
- Tarjeta de identificación de votante **gratuita** de la junta electoral del condado
- Licencia de conducir de otro estado
 - Solo si el votante se registró dentro de los 90 días posteriores a la elección

* Aplican algunas restricciones.

¿Más de 65 años? La identificación es válida de por vida si la identificación no estaba vencida cuando el votante cumplió 65 años.

Cualquiera de los siguientes, independientemente de su vencimiento:

- Identificación de militares o veteranos del EE. UU.
- Tarjeta de inscripción tribal
- Identificación emitida por una agencia del gobierno para un programa de asistencia pública

Puede votar si no tiene una identificación aprobada. Complete el formulario de excepción de identificación con fotografía.

*** Más detalles → youcanvote.org/votar**

¿NO PUEDE LLEGAR A LAS ELECCIONES O NECESITA MÁS TIEMPO PARA VOTAR?

Solicite una boleta de voto ausente para votar por correo. Las solicitudes deben presentarse 7 días antes del día de las elecciones. Debe devolver su boleta completa antes del día de las elecciones. Más información → youcanvote.org/mail

¿NECESITAS AYUDA PARA VOTAR?

Puede traer a alguien adentro para que lo ayude **O permanecer en su vehículo para votar en la acera** (solo los votantes que no pueden ingresar al lugar de votación pueden usar la votación en la acera). **Las boletas solo se imprimirán en inglés.**

¡MANTÉNGASE EN LA FILA!

Si está en la fila al momento de cerrar las elecciones, ¡manténgase en la fila! Si cree que se ha registrado pero su nombre no está en las listas o si le dicen que está en el distrito electoral equivocado, puede votar con una boleta provisional y recibir instrucciones de seguimiento.

Si no le ofrecen una boleta porque un trabajador electoral cuestiona su ciudadanía, llame inmediatamente a la línea directa asistencia para votantes de Carolina del Norte al 1-888-OUR-VOTE. Línea directa para votantes en español/multilingüe: 1-888-839-8682

Para obtener capacitación, recursos adicionales y apoyo, visite youcanvote.org/votar.

Tú Puedes Votar es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) no partidista.

